

asi como los datos del puesto que viniera desempeñando y los méritos que deseara aducir.

Tercera.-El aspirante seleccionado habrá de justificar las circunstancias y datos a que se refiere la base anterior, mediante certificación expedida por la Subdirección General o Unidad asimilada a la que corresponda la gestión de personal del Ministerio u Organismo donde preste servicio y, si fuese requerido al efecto, tendrá que acreditar, asimismo, los méritos alegados.

Madrid, 14 de junio de 1990.-P. D. (Orden de 2 de diciembre de 1987), el Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

ANEXO

Puesto de trabajo: Vocal Asesor (Unidad de Apoyo de la Subsecretaría). Nivel: 30. Complemento específico: 1.122.648 pesetas. Adscripción: Funcionario de la Administración del Estado. Grupo: A. Localidad: Madrid. Cualificaciones: Experiencia en relaciones internacionales. Conocimiento de inglés y francés.

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

13652 *ORDEN de 12 de junio de 1990 por la que se anuncia convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de libre designación en el Ministerio de Asuntos Sociales (INSERSO).*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16), por el que se aprueba el Reglamento General de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración del Estado, en aplicación de la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), que modifica la de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión por el sistema de libre designación del puesto de trabajo que se señala en el anexo I de la presente Orden, conforme a las siguientes bases:

Primero.-El puesto de trabajo objeto de la convocatoria es el que se detalla en el anexo I a la presente Orden, y para optar a él los candidatos deberán reunir los requisitos exigidos en el mismo.

Segundo.-Los interesados remitirán a la Subsecretaría del departamento, calle José Abascal, número 39, 28003 Madrid, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», solicitud, según el modelo que se adjunta como anexo II, en la que harán constar, además de los datos personales, su número de Registro de Personal, y acompañarán su curriculum vitae, en que consten título académico, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que estimen oportuno poner de manifiesto, detallando, especialmente, las características del puesto que vinieran desempeñando.

Tercero.-Los interesados que en el momento de cursar su solicitud no se hallen destinados en servicios del Ministerio de Asuntos Sociales deberán acompañar certificación expedida por el Jefe de la Unidad donde estén destinados, en la que consten el Cuerpo, escala o plaza a que pertenecen, número de Registro de Personal, nivel del puesto de trabajo que desempeñen en la actualidad y grado personal reconocido, en su caso.

Cuarto.-La oferta podrá declararse desierta por acuerdo motivado, cuando no se encuentre persona idónea para el desempeño del puesto de trabajo entre los solicitantes del mismo.

Lo que se comunica para su conocimiento.

Madrid, 12 de junio de 1990.-P. D. (Orden de 12 de enero de 1989), la Subsecretaria, Carlota Bustelo García del Real.

Ilmo. Sr. Director general Técnico y de Servicios.

ANEXO I

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES

Denominación de la plaza: Director/a Provincial.

Nivel complemento de destino: 28.

Complemento específico: 991.284 pesetas.

Adscripción grupo: A.

Adscripción Cuerpo: EX11.

Localidad: Palma de Mallorca.

Funciones de la plaza: Coordinación de las actividades de la Dirección Provincial. Dirección de la Gestión de la Unidad y seguimiento de sus programas.

Requisitos: Conocimientos de Prestaciones de la Seguridad Social. Experiencia en la coordinación de equipos de trabajo. Experiencia en la coordinación de Recursos Humanos.

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
DNI	Cuerpo o Escala a que pertenece			NRP	
Domicilio, calle y número		Provincia	Localidad		Teléfono

DESTINO ACTUAL

Ministerio	Dependencia		Localidad		
Denominación del puesto de trabajo		NCD	Fecha de posesión	Grado consolidado (en su caso)	

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Orden de fecha..... («Boletín Oficial del Estado» de.....), para el puesto de trabajo siguiente:

Puesto de trabajo	NCD	Unidad de que depende		Localidad
-------------------	-----	-----------------------	--	-----------

Se adjunta curriculum.

En a de de 19.....

ILMA. SRA. SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES.

MINISTERIO DEL PORTAVOZ DEL GOBIERNO

13653 *ORDEN de 14 de junio de 1990 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20, 1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo.

Segunda.-El plazo para la presentación de solicitudes, ante el Subsecretario del Departamento será de quince días naturales, debiéndose hacer constar en ellas las características del puesto que el interesado viniera desempeñando, los méritos o circunstancias que considere oportuno aducir.

Tercera.-Los aspirantes seleccionados habrán de aportar certificación expedida por la Subdirección General o Unidad asimilada a la que corresponda la gestión de personal del Ministerio u Organismo donde presten servicio, acreditativa de los requisitos a que se refieren las bases anteriores.

Cuarta.-De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Madrid, 14 de junio de 1990.-P. D. (Orden de 15 de septiembre de 1988), el Subsecretario, Miguel Gil Peral.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO QUE SE CITA

Ministerio del Portavoz del Gobierno

Denominación del puesto: Consejero de Información en la Embajada de España en París. Número de puestos: Uno. Nivel: 30. Complemento específico: 1.796.940 pesetas. Localidad: París. Grupo: A. Requisitos del puesto: Experiencia en el sector de la información. Dominio de francés e inglés.